64

Decreto N. 26.316.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

QUE ACUERDA EL RETIRO TEMPORAL DEL EJERCITO NACIONAL AL GENERAL DE BRIGADA DON EMILIO DIAZ DE VIVAR.-

---

S.3. N°..... Asunción, 8 de Mayo de 1.948.-

Form. 29

N° 8676.

VISTOS: la presentación hecha por el General de Brigada don Emilio Díaz de Vivar ante el Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación y elevada por este conducto al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N°.1406/48), en la que solicita su retiro temporal del Ejército Nacional; la facultad conferida al Señor Ministro de Defensa Nacional por Acordada del Tribunal de Calificación de Servicios Militares de fecha 26 de Abril de 1.946; el cómputo de servicios practicado por la Sección Personal del citado Ministerio de 25 años, 10 meses y 12 días, que de conformidad al Decreto-Ley N°.12.406 hacen un total de 26 años de servicios prestados a la Nación por el nombrado Jefe; el dictamen N°.370/48 del Sr. Auditor General de Guerra; de conformidad con las disposiciones de los Arts.10, 45, 46 Inc.1° y 88 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación, y en concordancia con el Decreto-Ley N°.20.181 del 31 de Mayo de 1947,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1°.-Acuérdase el retiro temporal del Ejército Nacional al General de Brigada don Emilio Díaz de Vivar, con el haber de retiro establecido en el Art.88 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación.-

Art.2°.-Pásense los antecedentes respectivos a la Contraloría Financiera de la Nación, a los efectos de la liquidación del haber de retiro que debe corresponder al nombrado Jefe, conforme a la disposición legal citada en el Artículo anterior.-

Art.3°.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

JRA.